



ANUNCIO Nº: _____

FECHA: _____

SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL BOP DE GRANADA

Cada anuncio deberá venir acompañado de este impreso. Se cumplimentara a máquina u ordenador.

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL		
Domicilio	PLAZA DE ESPAÑA, S/N	NIF/CIF	P1814200J
Cód. Postal	18600	Municipio	MOTRIL
		Provincia	GRANADA
Nº C/C (en casos de devolución)		Teléfono	958838352
		E-mail	eramirez@motril.es

OBLIGADO AL PAGO (Sólo rellenar en caso de ser diferente del ordenante) (2):

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre o razón social		NIF/CIF	
Domicilio		Teléfono	
Cód. Postal		Municipio	
		Provincia	
Nº C/C (en casos de devolución)		E-mail	

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3)	LOCAL
ORGANISMO (4)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
PLAZO O TÉRMINO EN EL QUE DEBE PUBLICARSE POR EXIGENCIA LEGAL (5)	
EXTRACTO DEL EDICTO (6)	EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017
EXENCIÓN TASA (7): SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	FUNDAMENTO JURÍDICO EN QUE SE BASE:
	ARTICULO 11.2 DE LA LEY 5/2002, DE 4 DE ABRIL, REGULADORA DE LOS BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA AL TRATARSE DE UNA PUBLICACION OBLIGATORIA
PUBLICACIÓN (8): ORDINARIA <input checked="" type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/>	
FORMATO DEL ANUNCIO QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (9)	
	DISQUETE/CD-ROM <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITACIÓN MANUAL <input type="checkbox"/>

VALORACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL ANUNCIO (10):

Nº LÍNEAS	x 2	€/ línea = 0,00	€
RECARGO POR URGENCIA	0,00	€	
RECARGO POR TRAMITACIÓN MANUAL	0,00	€	
TOTAL A INGRESAR	0,00	en IBAN: ES80 2038 9792 3664 0000 2491 de Bankia. Cuota mínima de inserción 15 €.	
(Es imprescindible indicar, en el recibo bancario, el número de anuncio del recuadro superior derecho)			

En MOTRIL a 31 de JULIO de 2018

Firma:



APELLIDOS Y NOMBRE DEL ORDENANTE (11) ALMÓN FERNÁNDEZ, FLOR

CARGO QUE OSTENTA ALCALDESA